

APENDICE I

21.- 1880 - 1890. Instancias. 1.880-1.890.

Archivo del Ayuntamiento de Fitero. Caja 12



AYUNTAMIENTO DE FITERO

ARCHIVO

LEGAJO _____ n.º _____

Instancias

1880-1890

Don Juan Municipal
cipal de esta villa

D. Pio Gomer y Martinier, de
treinta y siete años de edad, de estado
casado, propietario, vecino y empadronado
en esta localidad, segun cedula personal que
exhibe, expedida por esta Alcaldia con fecha
diez y siete de Noviembre del año ultimo
de novena clase, bajo el numero ochenta de
orden manuscrito, ante D. Cosme y como
mejor proceda dice: que desea inscribir
por posesion a su nombre en el Registro
de la propiedad de Guadalupe su partido,
las fincas rústicas y urbanas, que á conti-
nuacion se expresan.

- 1^a Una heredad tierra blanca, destinada
á huerto, sita en el termino de Santa Lu-
cia, jurisdiccion de esta villa, su calida quin-
ce almudes de tierra regada, equivalente á
ochó áreas cuarenta y dos centianas, lindante
por Norte, Sur y Oeste; á otra de D. Celestino
Herrante; y por Este; á la de D. Felix Gomer
y Martinier, siendo su valor mil pesos.
- 2^a Una heredad olivar con cincuenta y tres
plantas, sita en el termino del Abato, ju-
risdiccion de esta villa, segundo brasel, regado
su calida tres volones de tierra, equivalente
á veintinueve áreas noventa y cinco centianas,
lindante por Norte, á senda, Sur, á heredad
de Benigno Alfaro; Este, á otra de Benito

Maria Miaga, y Norte a los herederos
de Juan de Mata Gorrálen; su valor seis
cuentas pesetas.

3^a Otra hazienda olivar con setenta y
cuatro plantas, sita en el mismo térmi-
no del Abator, segundo braral, regadio, su
cabida cuato robos y ocho almudes, equiva-
lentes a cuarenta áreas, cuarenta y dos cen-
tiáreas, lindante por Norte a la senda; Sur,
a heredad de Juan Sangras, Este, a otra de
D. Juan Luis Languera, y Oeste a la de D. Manuel
Agreda; su valor mil pesetas.

4^a Una huerta, sita en el término de la Huer-
ta de esta villa, parage de Ambor-nos, su ca-
bida de un robo y doce almudes, regadio, equiva-
lentes a quince áreas setenta y una y media
centiáreas, lindante por Norte, a la acequia
del Molino; Sur, a heredad de D. Juan Luis
Languera; Este, a otra de D. Maria Abiete y
Oeste, a la de D. Anastasio Andue; su valor
ochocientas pesetas.

5^a Otra hazienda olivar con sesenta plantas,
sita en el término del Abator, parage de la
Morera, jurisdiccion de esta villa, su cabida
cinco robos de tierra, regadio, equivalente, a
cuarenta y cuatro áreas y noventa y dos centiá-
reas, lindante por Norte, a heredad de D. Juan

6^a Gracia, Sur, a otra de D. Lucio Gorrálen;
Este, a otra de D. Juan Luis Languera; Oeste, a otra de D. Juan Luis Languera;
y Norte a otra de D. Juan Luis Languera; su valor ochocien-
tas pesetas.

7^a Una casa sita en la calle de Garajo, de esta

For. Maldonado

D. Pío Gomer y Martinier de 37 años de edad, de estado casado, propietario, vecino y empadronado en esta localidad, según cédula personal que exhibe expedida por esta Alcaldía con fecha 17 de Noviembre del año último de 9ª clase, bajo el número 80 de orden manuscrito, a V. con el debido respeto expone: que desea inscribirse por posesión a su nombre en el Registro de la propiedad de este partido, las fincas rústicas y urbanas, que a continuación se expresan:

1ª Una heredad tierra blanca, destinada a huerto, sita en el término de Santa Lucía, jurisdicción de esta villa, su cabida quin ce almudes, equivalentes a 8 áreas 42 centiáreas, lindante por Norte, Sur y Oeste a otra de D. Beltrino Olarte y por Este a la de D. Pío Gomer y Martinier. regadio.

2ª Una heredad olivar con 53 plantas, sita en el término del Alator, jurisdicción de esta villa, segundo braval, regadio, su cabida trece robos de tierra, equivalentes a 26 áreas 98 centiáreas, lindante por Norte, a senda; Sur, a heredad de Benigno Alfaro; Oeste, a otra de Benito María Aliaga y Oeste, a los herederos de Juan de Mata González.

3ª Otra heredad olivar con 74 plantas, sita en el mismo término del Alator, segundo braval, regadio, su cabida trece robos y 8 almudes,

- Equivalentes a 140 áreas y 12 centiareas, lindante por Norte, a la senda; Sur, a heredad de Juan Tanguas; Este, a otra de Juan Cruz Salguera; y Oeste, a la de Donaluiso Agreda. 20, 78
- 4^a Una huerto sito en el termino de la Huerta, de esta villa, parage de Ambrosios, su cabida de un robroy doce almudes, equivalentes a 18 áreas y $\frac{1}{2}$ centiareas, lindante por Norte a la acequia del Molino; Sur, a heredad de Juan Cruz Salguera; Este, a otra de Juan Alfrate y Oeste a la de D. Martinis Morales. - 26, 75
- 5^a Una heredad olivar con las plantas, sito en el termino del Abator, parage de la Huerta Jurisdiccion de esta villa, su cabida 5 robroy de tierra, equivalentes a 44 áreas y 92 centiareas, lindante por Norte a heredad de Joaquin Ojeda; Sur, a otra de D. Nicolas Gonzalez; Este y Oeste a otras de vecinos de Cintruénigo cuyos nombres ignora. 22, 50
- 6^a Una casa sita en la calle de Gasajo de esta villa, marcada con arulejo numero 11 que tiene cinco pisos y bodega, cuya medida superficial ignora confrontante por su derecha entrando a la calle de Oñate; izquierda, a casa de D. Felix Gomez Martin; y por la espalda a la misma calle de Gasajo. - 52, 50
- 7^a Otra casa sita en la misma calle de Gasajo marcada con arulejo numero 13, que tiene cinco pisos, cuya medida superficial ignora confrontante por su derecha entrando a casa de Francisco Latone; izquierda, a otra de Felix Gomez Martin; y espalda a la misma calle de Gasajo.

Alejo Aliaga

86, 25

8- Otra casa de tres pisos y bodega, sita en la calle denominada de la Villa, del caso de esta poblacion, marcada con arulega numero 6, que mide 38 metros superficial es a cubierto y con porta por su fachada entrando a calle de Espora y Mina, y salida a casa de Vicente Jimenez y espaldas a otra de Clemente Thote.

186, 63

Para realizar el objeto expresado suplico a V. se sirva expedir confirmacion del Regidor Jefe y Secretario de Ayuntamiento, certificacion en que conste, que dichas fincas las llevo en un pago de loteo, pagando a titulo de dueño las contribuciones que les ha correspondido, consignando el capital imponible con que cada una se halla gravada, y que se han tenido en cuenta en el ultimo repartimiento, sin que por ellas se adeude cantidad alguna.

Jirero 19 de Junio de 1893.

P. J. Gonzalez

Don Maldo de Jirero

Jitero 20 de Junio 1893.

Se pide la certificacion que
se solicita de lo que constare y
hace de dar.



Al Alcalde.

Mano de
Mano de

1) Mejo Mirga Maldonado de
la villa de Jitico

Certifico: que Encarnación Berroquefi
viene, propietario vecino y compa-
dronado en esta localidad, según aparece
en su instancia. Dena en su hoja de Cata-
stro entre otras las fincas, terrenos, que
a continuación se expresan.

- 1) Una finca tierra blanca ^{157a. 210} sita en el término
del Prado, de 15 robos 4 a. confinada
por el N. a la casa donato Proprietario. Medio
dia a la casa de Domingo Huante, Saliente al
rio del término y P. a la cumbre del cerro, la
cual se halla gravada con un capital
o líquido imposible de 57 ps. 19 c.
- 2) Una finca de 13 a. de tierra blanca ^{157a. 210} con
arboles frutales, sita en el término de la
Hoya del Puente, que confina por el
N. a camino del Paseo. Medio día, a pie
ra de Olaspar Huante. Saliente al ca-
mino de San Juan y Poniente a la ca-
sita de Encarnación, la cual figura con
un iden den de 4 ps. 16 c.
- 3) Una finca tierra blanca de 11 a. ^{157a. 210} sita
en dicho término de la Hoya del Puente
que linda por el N. y P. Saliente a la casa de
Antonio M. P. M. a carretera para Cana-
te y Poniente a la carretera para el cerro
la cual figura con un iden id de 27 ps. 19 c.
- 4) Una ruina en terreno de 12 robos de tierra,
sita en el término de Ballas del Puente
que linda por el N. y P. a vecinos de
Cintanero, la cual figura con un iden

Idem de 1877. Soc.

Por las cuates se pagado, paga
la contribucion territorial a titulo
de dueño, y se han tenido en cuenta
en el último repartimiento sin que por
ellas se adonde cantidad alguna.

Y para que pueda hacerlo constar
en el expediente proveyo que trata
de formar, esquilo la presente a mi ins-
tancia en Jtmo a 12 de Enero de 1875
El Alcalde, Mijo. Muga, El Sindico,
Gobernador Don Juan, El Secretario Lafor-
mino Lagarti, Jallo Alcalde.

Soñ. Alcalde de Fitero.

D. Hilario Falces y Carrillo, mayor de edad, casado, propietario, vecino y enjugarado en esta villa, según cédula personal que exhibe expedida por la Admon. de propiedades e impuestos de esta provincia en 20 de Setiembre de 1882, de 9.ª clase, bajo el número 1904.35 de orden manuscrito, a V. con el debido respeto y atención expone: Que D. Santos Carrillo y Jimenez, presbítero de año, vecino de Madrid, provee en esta villa de Fitero y su jurisdicción, las fincas que abajo se expresan, las que desea inscribir por posesión y a su nombre en el Registro de la propiedad de Tudela y su partido en virtud de lo que previene la Ley hipotecaria en su artículo 1.º, siendo aquellas las siguientes:

- 1.ª Una pira tierra blanca sita en el término de los Caserjos y punto denominado Sacristanía, de catorce almudes de tierra, que confina por el Norte, a la de Herederos de Claudio Molina; Mediodía a la acequia de Penafitero; Saliente, a la finca de Francisco Latore; y Poniente, a la de Proceso Yanguas.
- 2.ª Una heredad olivar, sita en el término de los Matones y su tercer braral, de calidad unos cinco robos de tierra, en cuya superficie existen 15 plantas de olivo, y confina por el Norte a la de Cirilo Idiaga; Mediodía a la de Francisco Yanguas; Saliente, a la de Hilario Falces y Poniente, a la

de D. Pedro Gotasco Medrano.

3- Otra idem ~~idem~~, sita en Tolen y parage de Imanuque de un solo y catorce almines de olivar, en cuyo terreno existen 30 plantas de olivo, y como siete solos, una finca por el Norte, con la de Manuel Ill-far Perer; Medios dia, a' Sebastian Jimenez; Saliente, a' pira de D. Juan Cruz Labiguera y Poniente, a' camino del termino.

4- Una viña sita en los Pontigos de como once solos de tierra, que linte por el Norte, a' la de Marta Jimenez; Medios dia, a' camino del termino. Saliente, a' la de Miguel Garcia; y Poniente, a' la de Antonio Fernandez.

5- Una casa sita en la calle del Cortijo ~~en~~ cada con arulejo numero 13 compuesta de cuatro cuerpos o pisos con bodega que mide cincuenta metros superficiales, cuadrados cubiertos y confina por su derecha entrando, a' casa de Fausto Martinier; izquierda, a' la de Joaquin Sangra; trasera a' la de Valentin Fernandez y frente a' la de Aquilino Perer.

6- Otra casa, sita en la calle del Pozo numero 5, compuesta de cuatro cuerpos o pisos con bodega y lago, que mide cincuenta y un metros cincuenta centimetros superficiales cuadrados cubiertos, y confina por su derecha entrando a' casa de Agapito Gonzalez; izquierda, a' la de Insulmo Agoda; trasera, a' la de Manuel Alfaro Perer y frente a' los de D. Domingo Huante y Maria las Guanas.

Paraje

realizar el objeto expresado.

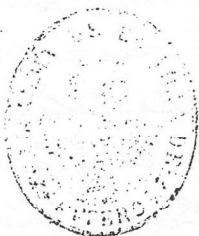
A. V. Suplica, que confirmen del Regidor Sindico y Secretario de Ayuntamiento, se sirva expedir por esta del cédula el correspondiente certificado en el que se exprese que las mencionadas seis fincas las lleva cargadas en su hoja catastral el expresado D. Santos Carrillo, habiendo pagado cuantas contribuciones se les ha impuesto a título de dueño, y que se han tenido en cuenta al fijarse los repartimientos en el corriente año, consignando el capital imponible con que se halla gravada cada finca.

Vitero 2 de Diciembre de 1883

"H. Mario Jales"

Vitero 2 de Diciembre de 1883

Apudarse la certificación que se solicita de lo que compare y fuere de dar
El Alcalde



Juan Cruz Labuquera

Copia de la cap. = D. Juan B. L. Morales Comis. de la villa de Vitero = Certificado que D. Santos Carrillo y Liguener, mayor de edad, presbítero, propietario en esta localidad, ...

tes en esta villa de Titero y su jurisdiccion, las fin-
cas rústicas y urbanas siguientes

- 1^a - La n.º 1, fuera tien. blanca, sita en los barajon
y punto denominado Sacristania de H. a. de
tierra, figura con un capital o líquido importe
de 21,87 pes.
- 2^a - La n.º 2, heredad olivar, sita en el ter. de los
Illatores y su tercer braral de 5 rolos de tierra
con 75 plantas de olivo, figura con una id. id. 30 pes.
- 3^a - La n.º 3 id. id. sita en idem y parage de H. a.
muque, de 1, H. a. tierra, en cuya superficie
existen 30 p. olivo, con mas 7 ro. H. a. de tierra
id. id. de 17,87 pes.
- 4^a - La n.º 4 rúst. sita en los Pontigos, de 11 rolos de
tierra secans, figura con un id. id. de 32,50 pes.
- 5^a - La n.º 5, casa sita en la calle del Cortijo n.º 13-
del 4 pisos o cuerpo con bodega que mide 50 m. superf.
cubiertos, figura con un id. id. de 97,50 pes.
- 6^a - La n.º 6, casa sita en la calle del Pozo, marca
da con arulejos n.º 5, compuesta de 4 cuerpos o
pisos con bodega y lago, que mide 51,50 m. superf.
cubiertos, figura con un id. id. 135 pes.

Por los males ha pagado y paga la con-
tribucion a título de dueño, y se han tomado
en cuenta en últimos repartim. sin que por
ellas se adeude cantidad alguna.

Para que lo pueda hacer constar en el
exp.º posesorio que trata de formar, expi-
do la presente a su instancia en Titero a
21 de Ditre de 1883 - El Alcalde Manuel
Loboguera - El Sindico, Antonio Ferraniller
El Secretario, Saturnino Lagarti. Sello El
Caldia C.

Si. Alcalde.

Cementerio Saur y Martinier y sus esposas
Genara Gouvaler y Ochoa, de los y 42 años
respectivamente, propietarios de esta rran-
dad, segun cédulas personales que expedidas
de 9.ª y 11.ª clase expedidas por este Alcalde
en 22 de Dize del año 1883 números 135 y
436 a'v. con el debido respeto expone: Que en
virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de
la ley hipotecaria vigente, trata de inscri-
bir a' nombre de cada uno de los expresados,
las que son propias en el Registro de la propie-
dad de buena las fincas que abajo se exponen.

1. Una pieza tierra blanca regadio de cabida
un solo y dos almutes sita en el término de los
Cascajos y punto denominado Tudaria que
linda por Norte a' la de d' Picargo Ayesta, Medio
diá, a' braval o regadio del término Saliente,
a' la de d' Josefa Otárrio de Toledo y Poniente, a' la
de d' Luis Saur, corresponde a' Martinier por heren-
cia de su madre Tridora Martinier y Cascajo-
hace 6 años.
2. Una heredad olivar sita en el término de los
Altores y parage de Pedrola de un solo y doce
almutes en cuya superficie existen 14 plántas
de olivo, que confina por el Norte, a' la de Remigio
Gouvaler; Medio día, a' camino; Saliente, a' Porcia
no Yanguas y Poniente a' Veremundo Jimenez; po-
tenece a' la esposa Genara adquirida por heren-
cia de su madre Petra Ochoa y Miguel hace 2 años.
3. Una pieza tierra blanca de seis almutes de tierra
sita en el término de la Huerfana, que linda por el Nor-
te a' camino y braval regadio del término; Medio día

a la de Manuel Gouzalet; Saliente a la de Francisco Alfaro y Poniente a Lirmino y Baralzagadio del término, pertenece a la esposa Genara por herencia de su madre Petra, hace id id.

4- Una heredad viña en secano de once solos y cuatro almudes sita en el término de San Miguel, que linda por Norte, a la de Juan Vanguar; Medio día, a la de Damián Gracia; Saliente, a la de Juan Jimenez; y Poniente, a la de Sebastian Vanguar, pertenece a ambos por haber comprado la tierra durante el matrimonio con la Genara, a la madre de Ameteno en 1866, mejorándola plantándola viña durante el mismo en 1868.

5- Otra idem viña en secano de siete solos y tres sita en el término del Barrancoondo, que linda por el Norte a travesía del término; Medio día, a Manuel Salome; Pte. Agustinio Fernandez, y Pte. Luelia Brizuela; pertenece a Ameteno por haber recibido la tierra de sus padres Pedro y Ignacio Gaur Banca y Tridora Martinez Sandoval en 1848 al contraer matrimonio con o sea en mandas, con la primera mujer Bitericia Vanguar, y Andres, plantándola viña en 1861, hallándose viudo de esta.

6- Otra viña en secano de seis solos y doce almudes sita en el término de la Balnilla, que linda por el Norte, a la travesía del término; Medio día, a Pedro Jimenez; Pte. a la de Ignacio Fernandez y Poniente a la de Bernardo Andres, pertenece a la esposa Genara, por haberla adquirido en 1876 de la herencia de su madre Petra Ochoa Miguel.

7- Otra viña secano sita en el término de Pilla, del Pucy de siete solos y dos almudes, que linda por el Norte, a la de Antonio Fernandez; Medio día, a travesía

del ter. 8^{to} vecinos de Ciénfuegos. P. P. a' la de
Ciela Puer, pertenece a Emeterio por haberla
heredado de su madre Isidora Martin y Escud.
en 1848.

8- Una pieza tierra blanca en secano de dos ro-
los de tierra sita en el termino del Brasonillo
que linda por Norte a' la de Francisco Alfaro; Medial-
dia a' la de Caminos. P. P. a' la de Anastasio Indes; P. P. a' la de
Gobernador Indes, pertenece a la esposa Juana
dada al contraer matrimonio, por sus padres,
Santiago Gonzalez y Petra Ochoa Miguel
hace 20 años.

9- Otra idem idem idem secano de seis solos y doce
almudes, sita en el termino de Porolabrado que lin-
da por el Norte, a' la de Ventura Hernandez; Medio
dia, a' la de Sebastian Bonilla; P. P. a' la de Benito
Otero y P. P. a' terreno inculto, pertenece id id id

10- Otra id id id secano de seis solos de tierra
sita en idem, que confina por Norte, y P. P. a' la de
Benito Otero y Medio dia y Poniente a' terrenos de
pertenece a' id id por id id.

11- Otra id id id secano de 12 solos de tierra
sita en la Balsilla, que linda por el Norte y P. P.
a' la de Simon Gonzalez; Medio dia, a' Eusebio Hernan-
der y P. P. a' la de Bernardo Indes, pertenece a' id
id id.

12- Otra idem idem idem secano de 12 solos sita
en el ter. de Valdelacueba, que linda por Norte, a' la
de Rompido Alfaro. Medio dia, a' la de Baquin Puer
y Poniente a' Caminos, pertenece a' Emeterio por
haberla recibido de sus padres, P. P. y P. J. Isidora M. B.
hace 26 años al contraer su matrimonio.

13- Otra idem idem idem secano, de nueve solos sita en
Valdenabern que linda por Norte a' Caminos. M. Puer. P. P.

a' la de Benigno Alfaro y pte a' la viña
del término pertenece a' la esposa Genara
por habérlo adquirido hace 3 años, heredado de su
madre Petra. 150

- 14- Otra idem idem idem idem, de quince robos
sita en el término de la Palsilla que linda por Norte a'
la de Ventura Hernandez; al Sur a' la de Hermene-
gildo Hernandez; al Oeste a' los vecinos de Cinturino y pte.
a' la de Rafael Gonzalez, pertenece a' idem idem idem, 35
- 15- Otra idem idem idem idem, de 12 a. sita
en Pallas del Brucy, que linda por N. a' los vecinos de
Cinturino y pte a' la de Manuel Alfaro Martinier
al Sur a' Camino y pte a' la de Anastasio Madue, per-
tenece a' Aniceto por habérlo heredado de su ma-
dre Teodora Martinier finados en 1878. 320

Por tanto suplican a' V. se digne mandar
que con referencia al catartio, se le facilite la certifi-
cacion prevenida en el artículo 400 de la Ley
hipotecaria para lo que a' su derecho
le convenga, en lo que recibiran favor.

Yitero 1. de Octubre de 1884.

Por si y esposa Genara Gonzalez osea
que no sabe firmar

Manuel Sanz

3

Yitero 1. de Octubre de 1884.

Expidase la certificacion que se solicita
lo que constare y fuere de dar.

El Alcalde.

Juan Cruz Sahiguera



Alcorno

maria

la de su

ce robos

forte, a

2. Hermene

igo y pte

id id id, -3

2 a. sita

sinos de

estimar

ubre, per

de su dia

320

mandar

icela casti

de la ley

de dicho

or.

in ahora

colliuade

D. D. L. V. L. M. D. Cont. de la villa de Pto

Certifico que Inocencio Gaur Martiner y de
~~esta ciudad de Pto~~ ^{de la} ~~esta ciudad de Pto~~
ya en representacion ^{de la} de su esposa Genara Gon
raler y ahora otras, segun se expresan a con
tinuacion, todas radicadas en esta jurisdiccion
por las siguientes fincas.

1. Una piedra tierna blanca segada de 10 lb. y 2 a. sita
en los barragios Inderia, que figura con un capital
de liquido imponible de 25 y 12 cr.
2. Otra piedra tierna oliver de 1 solo 12 a. con 11 lb.
sita en los barragios y paraje de Piedrola, figura
con un id id de 10 p. 50 cr.
3. Una piedra tierna blanca de 6 a. en la Sierra
que figo id id id con 8, 1, 3 p.
4. Una piedra en secano de 11 solo y 1 a. en la Sierra
guai, que id id con 8, 1, 3 p.
5. Otra id id de 11 a. 14 a. en el barragion de
id id id con 53, 06.
6. Otra id id id de 6 lb. y 12 a. en la Bolilla
que id id id 40, 62 p.
7. Otra id id id de 7 solo y 2 a. en el barragion de
Barey, que id id id, 53, 1, 3.
8. Una piedra tierna blanca en secano de 12 solo
de 1 a. en el barragion, que figo id id 5 p. 00.
9. Otra id id id de 6 lb. y 12 a. en el barragion de
id id id, 2, 81 cr.

- 10- otra id id id, de 6 volos en Tden que fig con mds 2, 50 gr.
- 11- otra id id id de 12 volos en la Balvilla que fig con 5 pes.
- 12- otra id id id de 12 volos en Valdelacumbra que fr con 5 pes.
- 13- otra id id id de 9 volos en Valdelacumbra que fr con 3, 75 gr.
- 14- otra id id id de 18 volos en la Balvilla que fr con 6, 25 gr.
- 15- otra id id id de 12 volos ^{12 volos} en Balla del Muey fig 5, 31 gr.

Por cuyas fincas ha pagado y paga
 Genaro Goveador contribucion en
los conceptos siguientes: por las nos 1, 3, 5, 12 y

19, de su propiedad a título de dueño: por
 los nos 2, 3, 6, 8, 9, 10, 11, 13, y 14 por la de su esposa

Genara Goveador ^{en nombre de ella} ^{de la finca}
 y representante legal de la misma ^{como dueña que es} ^{al fin}
 no. 14, por la mitad de su propiedad a título tan-
 bien de dueño y por la de su esposa en nombre
 de ella como dueña ^{la misma} ^{de la otra mitad de su}
 pertenencia como adquirida durante el ma-
 trimonio, habiéndose tenido todas en cuenta
 en el último repartimiento, no adeudando
 cantidad alguna.

o para que lo quedara hacer constar en
 el orig. posesorio que tratan de formar, al fin
 la presente a su instancia en ^{finca} de Atulco
 de 1884- El Alcalde D. C. L. El Sr. D. J. Por el Secretario
 D. J. Sello Sr.

Cor. Alcalde.

D. Claudio Calleja y Medrano, vecino de esta villa, propietario y arrendador de la misma segun cédula personal que exhibe expedida por esta Alcaldia en 1.º de Julio último de 9.º clase bajo el número 5207 de orden manuscrito, a 10.º con el debido respeto expone: Que es administrador de los bienes que en esta villa poseen D. Illarso Grijira y Cabredo y su esposa D.ª Angela Martiner y Otario de Toledo, y en este concepto desea inscribir por posesion en el registro de la propiedad de finca a nombre de dicha Señora como dueña que esta es de la misma, la finca que se continua con se expresa.

- 1.ª Por terceras partes de una dehesa de pastos, leñas de varias clases y yerbas ^{y sus agregados en la dehesa} sita en el término del Castillo, conocida con el nombre de dehesa del Castillo, de esta jurisdiccion que toda mide una superficie de mil quinientas noventa y dos tolos de tierra medida del país (143 hectáreas) existiendo en la misma un corral de acubitar ganado ^{de 1200} lanar y confina por Norte la citada dehesa ^{en el término de la dehesa} o Conalira con el término del Loto propio de D. Marmel M.ª Alfaro, terreno sequeño de 2.ª toaquin y Agreda: Sur con terreno comunal del pueblo en el término de los Blancas y Este, camino vecinal y empedrada de Astelam formosa ^{terreno de la dehesa} y Oeste con fincas oliveras de los términos de los Hortales y Vega, no

de estos por medio

Con el fin de realisar el obgeto espues-
do.

Suplico a V. que con intervencion
del Regidor Sindico y Secretario de ayun-
tamiento se espida una certificasion en
la que conste que D. Albano en nombre y
representacion de su esposa D. Angela Mar-
tin y Octavio, lleva en su hoja catastral
las dos terceras partes de dicha corraliza
y en ese concepto ha pagado y paga las
contribuciones que le han correspondido,
consiguando ademas el capital im-
ponible con que se halla gravada.

Dito 30 de Diciembre de 1886.

Radio Calleja

So. Alcalde de esta villa
Fitero

